

UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

RESOLUCION V.R. N° 98 226-1

**VISTOS:**

Lo solicitado por el Sr. Decano de la Facultad de Educación en Nota FED 194 de fecha 04 de Junio de 1998; lo dispuesto en Reglamento de Personal, Tercera Parte, Título VI; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N°98-112 de 14 de Mayo de 1998 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

**RESUELVO:**

Concédese, "PERMISO SABATICO UNIVERSIDAD DE CONCEPCION", con goce de remuneraciones, por seis (6) meses a contar del 1° de Agosto de 1998, a la Sra. **MARIA DE LA LUZ RIOSECO GARCIA**, Profesor Titular D.N. de la Facultad de Educación.

Transcríbese a la interesada; al Decano de la Facultad de Educación; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Tesorería General; Administración de Personal y a la Sección Sueldos. Regístrese en oficina de Partes.

CONCEPCION, 07 de Julio de 1998.



ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO  
VICERRECTOR

PEC/crs.-

78-058